

y la España de dos y medio. Es mala clase de riqueza un tributo accidental, y que no depende de la industria nacional; número de sus habitantes, y cultivo de sus campos. El rey de España que recibe sumas inmensas en la aduana de Cadiz, es baxo este aspecto un particular riquísimo en un estado pobrísimo. Todo pasa á él de la mano de los extranjeros, sin que sus súbditos tengan parte en ello; y ni la buena, ni mala fortuna de su reyno tienen influencia ninguna sobre semejante comercio. Si algunas provincias de Castilla le produxesen una suma igual á la de la aduana de Cadiz, sería mayor su poder; sus riquezas serían efecto único de las del país; estas provincias alentarían á las otras; todas juntas se hallarían en mejor situación para sobrellevar las cargas respectivas; y en vez de un copioso tesoro, se tendría un pueblo grande.

CAPÍTULO XIII. — *Problema.*

No me toca á mí declarar sobre la cuestión, si no pudiendo la España hacer por sí misma el comercio de las Indias, valdria mas que le hiciese libre para los extranjeros. Diré únicamente que le conviene poner en este comercio los menores obstáculos que su política le permita. Quando los géneros que las diferentes naciones llevan á las Indias, son allí caros, dan ellas mucha mercan-

suya, que es oro y plata, por pocas mercaderías extranjeras; y sucede lo contrario, quando es ínfimo el precio de estas. Quizas sería útil que estas naciones se perjudicasen entre sí, á fin de que fuesen baratos siempre los géneros que llevan á las Indias. Tales son los principios que es necesario examinar, sin separarlos no obstante de las demas consideraciones: quales, la seguridad de la América, utilidad de una aduana única, peligros de una grande mudanza, é inconvenientes que se preven, con frecuencia ménos temibles que los que se ocultan á la prevision.

LIBRO XXIII.

De las leyes, segun su relacion con el uso de la Moneda.

CAPÍTULO PRIMERO. — *Razon del uso de la Moneda.*

Los pueblos que tienen pocos géneros de comercio, como los salvages, y naciones civilizadas que solo poseen dos ó tres especies de mercancías, trafican por medio del cambio. Así las carayanas de Moros que van á Tombouctou, en lo interior del Africa, para trocar sal con oro, no necesitan de moneda. Forma el Moro con su sal un monton,

otro el Negro con sus polvos; si no hay bastante oro, cercena el Moro su sal, ó añade el Negro mas oro, hasta que se conforman las partes.

Pero quando un pueblo trafica con un grandísimo número de mercancías, es necesaria indispensablemente una moneda; porque un metal fácil de transportarse ahorra muchos gastos que uno estaria obligado á hacer, si empleara siempre la permuta.

Hallándose todas las naciones con iguales urgencias, acaece con frecuencia que la una quiere tener un grandísimo número de los géneros de la otra, y esta poquíssimos de los suyos; mientras que se ve en el contrario caso con respecto á otra. Pero quando los pueblos tienen una moneda, y que usan de compra y venta, los que toman mas géneros saldan ó pagan el residuo con dinero: y hay esta diferencia, que en el caso de compra, se hace el comercio á proporcion de las necesidades de la nacion que pide mas; y que en el trueque, se trafica segun la extension de la nacion que pide ménos, sin lo qual esta última se veria imposibilitada de saldar su cuenta.

CAPÍTULO II. — *De la naturaleza de la moneda.*

La moneda es un signo que representa el valor de todos los géneros. Se écha mano de algun

metal, á fin de que sea durable el signo (1), que se use poco con el uso, y sea capaz de muchas divisiones. Escógese un metal precioso, para que el simbolo pueda transportarse con facilidad. Un metal tiene todas las propiedades necesarias para una medida comun, porque podemos reducirle cómodamente á la misma ley. Cada estado imprime su marca en él, con la mira de que responda del peso y ley, y que se conozcan ámbos por la sola inspeccion.

Careciendo de monedas los Atenienses, se valieron de bueyes; como los Romanos, faltos tambien de ellas, de ovejas: pero un buey no es lo mismo que otro, y una pieza de metal puede ser lo mismo que otra.

Como el dinero es el signo de los valores de las mercancías, lo es el papel de los del dinero; y quando es bueno, le representa en tanto grado, que no hay diferencia ninguna en quanto á los efectos. Así como el dinero es un simbolo de una cosa, y la representa, así tambien cada cosa lo es del dinero, y le representa: y el estado florece á proporcion de que el dinero lo representa bien todo por un lado, y que todo por otro representa bien el dinero; y que son signos uno de otro, es decir, que en su valor relativo podemos tener

(1) La sal de que usan en Abisinia, tiene el defecto de gastarse continuamente.

una cosa desde que tenemos la otra. Esto no se verifica nunca más que en los gobiernos moderados, pero no siempre: si las leyes, verbigracia, favorecen á un injusto deudor, las cosas que le pertenecen no representan el dinero, ni son signo suyo. En quanto al gobierno despótico, sería una cosa portentosa si las cosas representasen allí su signo: pues la tiranía y desconfianza son causa de que toda la gente entierre su dinero; luego este no se halla representado en las cosas.

Los legisladores se valiéron á veces de tal arte, César, que no solamente las cosas representaban por su naturaleza el dinero, sino que tambien se convertian en moneda como el dinero mismo. Hallándose César de Dictador, dió licencia para que los deudores pagasen á sus acreedores en bienes raices, valuados con arreglo á los tiempos anteriores á la guerra civil. Tiberio mandó, que los que quisieran dinero, le recibirian del erario público, hipotecando heredades por el doble. Las fincas pagaron todas las deudas en tiempo de César; y en el de Tiberio, diez mil sestercios en fundos se convirtieron en moneda comun, como cinco mil sestercios en dinero.

La gran Carta de Inglaterra prohibe que se embarguen las tierras ó rentas de un deudor, quando sus bienes muebles ó personales bastan al pago, y que aquel está pronto á entregarlos; en

cuyo caso hacen las veces del dinero todos los bienes de un Ingles.

Las leyes de los Germanos valuaron en dinero las satisfacciones de los perjuicios ó daños hechos, en vez de las penas criminales. Pero como era escaso el dinero en aquel país, volvian á estimar el dinero en frutos ó ganado. Esto se halla fixado en la ley Saxona con ciertas diferencias, acomodadas á las conveniencias y proporciones de los diversos pueblos. A los principios empieza la ley declarando el valor del sueldo en ganado; el sueldo de dos tremisas correspondia á un buey de doce meses, ó á una oveja con su cordero; y el de tres valia un buey de diez y seis meses. Entre estos pueblos la moneda se transformaba en ganado, mercancia, ó fruto; y estas cosas se transformaban en moneda.

El dinero es no solamente un signo de las cosas, sino que tambien lo es del dinero mismo, y se representa á si propio, como se verá en el capítulo del cambio.

CAPÍTULO III. — *De las Monedas imaginarias.*

Hay monedas reales, y las hay imaginarias. Los pueblos civilizados, que casi todos se sirven de monedas imaginarias, no lo hacen sino porque han convertido sus monedas reales en imaginarias. Las reales son al principio un cierto peso

y ley de algun metal: pero la mala fe ó necesidad son causa bien pronto de que se cercene una parte del metal en cada moneda, á la que se dexa el mismo nombre: verbigracia; á una pieza del peso de una libra de plata, se le quita la mitad de esta, y se sigue llamándola libra: la pieza que era la vigésima parte de la libra de plata, sigue llamándose sueldo, aunque no es ya la vigésima parte de esta libra. La libra entónces lo es imaginariamente, como lo es tambien el sueldo; y así de las demas subdivisiones: y esto puede llegar hasta el grado de llamarse libra lo que no sea mas una cortisima porcion de ella; lo qual la hará mas imaginaria todavía. Aun puede acontecer que no se acuñen ya mas monedas que valgan cabalmente una libra, ni tampoco piezas del valor de un sueldo; en cuyo caso la libra y el sueldo serán monedas meramente imaginarias. Se dará á cada moneda la denominacion de quantas libras y sueldos á uno se le antoje: y podrá continuarse en la variacion, porque tan fácil es dar un nuevo nombre á una cosa como es difícil mudarla á ella misma.

Para desarraygar el principio de los abusos, será una buena ley para todos los países en que quieran hacer que prospere el comercio, la de mandar que se haga uso de monedas reales, y que se omita toda operacion que las convierta en imaginarias.

Ninguna cosa ha de haber tan exenta de variaciones, como lo que sirve de medida comun para todo. El comercio lleva en si mismo muchas incertidumbres; y es un grave mal añadir otras nuevas á las que van fundadas en la naturaleza del comercio mismo.

CAPÍTULO IV. — *De la cantidad de oro y plata.*

Quando las naciones cultas son señoras del mundo, diariamente se aumentan tanto el oro como la plata, ya saquen estos metales de sus propios dominios, ó ya vayan á buscarlos en donde se hallan. El dinero al revés se disminuye, quando las naciones bárbaras predominan: pues sabida es la grande escasez que se experimentó de estos metales, desde que los Godos y Vándalos por un lado, y los Sarracenos y Tártaros por otro, lo hubieron invadido todo.

CAPÍTULO V. — *Continuacion de la misma materia.*

El dinero, sacado de las minas Americanas, transportado á Europa, y enviado de esta aun al oriente, favoreció la navegacion de Europa: es una mercancía mas que recibimos de América en cambio, y la qual enviamos á trocar en la India. Luego una mayor cantidad de oro y plata es favorable, quando consideramos estos

metales como mercancía; y no lo es, quando como signo; porque su abundancia choca con la propiedad de tal, que está fundada en la escasez.

El cobre, ántes de la primera guerra púnica, tenía con el dinero (1) la conformidad que hoy tienen con 1: hoy tiene con corta diferencia la que 75; (2) con 1. Aun quando la proporción fuese como era en otros tiempos, tanto mejor haría el dinero su función de signo.

CAPÍTULO VI. — *Por que razon se disminuyó de una mitad el valor de la usura al descubrirse las Indias.*

El Inca Garcilaso (3) dice, que en España las rentas, que estaban al interés de diez, baxaron al de veinte despues de la conquista de la América. De repente se traxo á Europa una exeesiva porción de dinero; bien presto menor número de personas necesitó de él; subió el precio de todo, y baxó el del dinero; desvaneciöse pues toda la proporción, y se extinguiéron todas las antiguas deudas. Podemos traer á la memoria los tiempos

(1) Véase el siguiente capítulo XII.

(2) Suponiendo el dinero á quarenta y nueve libras el marco, y el cobre á veinte sueldos la libra.

(3) Historia de las guerras civiles de los Españoles en las Indias.

de aquel sistema (1), en que todo, ménos el dinero, valia mucho. Despues de conquistadas las Indias, quantos tenían dinero, se viéron obligados á disminuir el valor ó alquiler de su mercancía, es decir, del dinero. Desde aquel tiempo no pudo volver el empréstito á su antigua tasa; porque la cantidad de dinero se fué aumentando anualmente en Europa. Por otro lado, los fondos públicos de varios estados, fundados en las riquezas que el comereio les proporcionó, daban un cortísimo interés, y fué necesario que los contratos de los particulares se arreglasen por ello. Ultimamente, dando el giro de comercio á los hombres una rara facilidad para pasar el dinero de uno á otro país, no pudo escasearse el dinero en un parage, siu que por todas partes viniese de aquellos otros en que era comun.

CAPÍTULO VII. — *Como se fixa el valor de las cosas segun la variacion de las riquezas de signos.*

El dinero es el valor de los géneros ó frutos. Pero ¿ como se fixará este valor, esto es, con que cantidad de dinero representaremos cada cosa? Si se compara la mole de oro y plata que hay en la tierra, con la cantidad de géneros que esta

(1) Así llamaban en Francia el plan de M. Law.

última contiene, es cierto que cada fruto ó mercancía en particular podrá compararse con una cierta porcion de la masa entera de plata y oro. La conformidad que el total de la una tiene con el de la otra, la misma tendrá tambien la parte de la una con respecto á la parte de la otra. Supongamos que no haya mas que una sola mercancía, ó fruto único en el mundo; ó que solo haya un género vendible, y que se divida como el dinero; cada parte de este género corresponderá á cada parte de la masa del dinero; la mitad del total del uno á la del otro; y la décima, centésima, ó milésima parte del uno á la décima, centésima, ó milésima parte del otro. Pero como lo que forma la propiedad entre los hombres no se halla á un mismo tiempo en el comercio, y que los metales ó monedas que son signos de ello, no se hallan tampoco acumulados todos en él; se fixáron los valores en razon compuesta del total de las cosas con el de los signos, y de la del total de las cosas que estan en él comercio con el de los signos que en él circulan tambien: y como las cosas que no estan actualmente en el comercio pueden estarlo mañana, y que los signos que no circulan hoy día en él, pueden entrar en esta circulacion igualmente, el valor de las cosas depende siempre fundamentalmente de la proporcion del total de ellas con el de los signos. Asi el príncipe ó magistrado

no pueden mas tasar el valor de los géneros, que establecer por un decreto que hay entre uno y diez la misma conformidad que entre uno y veinte. Habiendo hecho Juliano que los frutos baxasen en Antioquia, causó allí un hambre horrorosa.

CAPÍTULO VIII. — *Continuacion de la misma materia.*

Los Negros de la costa de Africa tienen un signo de valores sin moneda; es un signo puramente imaginario, fundado en el grado de aprecio, que en sus ánimos formán de cada mercancía, con proporcion á la necesidad que tienen de ella. Un cierto fruto ó mercadería vale tres macutas, otro seis, y otro diez; es como si simplemente dixeran tres, seis, diez. El precio se forma por la comparacion que hacen de todos los géneros unos con otros; en cuyo caso no hay moneda particular, sino que cada porcion de mercadería es moneda de la otra. Traslademos por un instante á nuestra Europa esta manera de valuar las cosas, y unámosla con la nuestra; todos los frutos ó mercancías de la tierra entera, ó los de un estado particular y considerado separadamente de los demas, valdrán un cierto número de macutas; y dividiendo el dinero de este estado en tantas partes quantas macutas hay, una parte

dividida de este dinero sera el signo de una macuta. Si suponemos que la cantidad del dinero de un estado se duplica, será necesario doble dinero para una macuta : pero si doblando el dinero, doblamos tambien las macutas, la proporcion será qual era ántes de doblarse ámbos.

Si el oro y plata se han aumentado en Europa despues de descubierta la América á razon de un veinte, el valor de los frutos y mercancías habria debido subir á proporcion del mismo veinte ; pero si por otra parte se ha aumentado el número de los géneros como uno á dos, será preciso que el valor de estos frutos y géneros haya alzado de un lado en la proporcion de uno con veinte, y baxado en la de uno con dos; y que no esté por consiguiente mas que en la relacion de uno con diez.

La cantidad de mercancías y frutos crece con el aumento de comercio; y este aumento toma cuerpo con el del dinero que se verifica sucesivamente, y con nuevas comunicaciones de nuevas tierras y mares, que nos proporcionan nuevos frutos y mercancías.

CAPÍTULO IX. — *De la escasez relativa de la plata y oro.*

Fuera de la abundancia ó escasez positiva del oro y plata, hay otras relativas de un metal

de estos con el otro. La codicia guarda la plata y oro, porque como no quiere consumir, es aficionada á unos signos que no se destruyen. Gusta mas de guardar el oro que la plata; porque siempre está temiendo perder, y puede ocultar mejor lo que es de menor volúmen. El oro pues desaparece, quando es comun la plata; porque cada uno le tiene para ocultarle; y vuelve á parecer, quando se escasea la plata, porque hay necesidad de sacarle de sus escondrijos. Luego es una regla general: el oro es comun quando se escasea la plata, y escaso quando esta comun. Esto da á conocer la diferencia que hay entre la relativa abundancia ó escasez y la real: cosa, de que voy á hablar mucho.

CAPÍTULO X. — *Del cambio.*

La relativa abundancia y casestia de las monedas de los diversos países forman lo que se llama cambio. Es este una fixa determinacion del actual y momentáneo valor de las monedas. El dinero tiene como metal un valor al modo de los demas géneros, y otro mas que proviene de que es capaz de hacerse signo de todos ellos; y si él no fuera mas que una simple mercancía, no hay la menor duda en que perdería mucho de su valor.

El dinero, como moneda, tiene un valor que